
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2006**

PARTIDA 22

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**Partida : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****Miles de \$**

Subtitulo	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	21.168.117		21.168.117
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.095.789		2.095.789
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	112.817		112.817
09	APORTE FISCAL	17.903.731		17.903.731
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.815		10.815
14	ENDEUDAMIENTO	1.026.687		1.026.687
15	SALDO INICIAL DE CAJA	18.278		18.278
	GASTOS	21.168.117		21.168.117
21	GASTOS EN PERSONAL	9.311.807		9.311.807
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.018.606		3.018.606
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.888.105		7.888.105
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143.638		143.638
31	INICIATIVAS DE INVERSION	669.629		669.629
34	SERVICIO DE LA DEUDA	134.302		134.302
35	SALDO FINAL DE CAJA	2.030		2.030

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
Partida : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Miles de \$

Subtitulo	Clasificación Económica	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
	INGRESOS	5.955.039	10.676.508	4.536.570
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.979.818	115.971	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.319	84.048	15.450
09	APORTE FISCAL	3.956.902	10.456.001	3.490.828
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.815	
14	ENDEUDAMIENTO			1.026.687
15	SALDO INICIAL DE CAJA	5.000	9.673	3.605
	GASTOS	5.955.039	10.676.508	4.536.570
21	GASTOS EN PERSONAL	2.843.733	5.679.180	788.894
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	879.394	1.966.686	172.526
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.115.778	2.321.338	3.450.989
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.892	64.946	61.800
31	INICIATIVAS DE INVERSION	97.212	572.417	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	70.941	62.361
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.030	1.000	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida	:	22
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.373.181
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.979.818
	02	Del Gobierno Central		1.979.818
	011	Secretaría y Administración General de Economía (Programa 06)		1.979.818
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		13.319
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.794
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		525
09		APORTE FISCAL		3.376.044
	01	Libre		3.376.044
15		SALDO INICIAL DE CAJA		4.000
		GASTOS		5.373.181
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.361.918
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	786.973
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.115.778
	02	Al Gobierno Central		135.960
	001	Presidencia de la República		135.960
	03	A Otras Entidades Públicas		1.979.818
	402	Programa Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile		1.979.818
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.300
	04	Mobiliario y Otros		9.249
	05	Máquinas y Equipos		1.051
31		INICIATIVAS DE INVERSION		97.212
	02	Proyectos		97.212
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 7
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 136
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 59.615
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 33.819
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 312.258
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 28
- Miles de \$ 281.759

03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	12.011

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA DE REFORMA Y MODERNIZACION DEL ESTADO

Partida	:	22
Capitulo	:	01
Programa	:	03

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		581.858
09		APORTE FISCAL		580.858
	01	Libre		580.858
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		581.858
21		GASTOS EN PERSONAL	01	481.815
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		92.421
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.592
	04	Mobiliario y Otros		515
	06	Equipos Informáticos		6.077
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.030

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 619
 - b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 462.407

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida	:	22
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.988.094
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		84.048
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		73.542
	99	Otros		10.506
09		APORTE FISCAL		8.883.558
	01	Libre		8.813.647
	03	Servicio de la Deuda Externa		69.911
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.815
	03	Vehículos		10.815
15		SALDO INICIAL DE CAJA		9.673
		GASTOS		8.988.094
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.269.235
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.161.732
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.851.531
	01	Al Sector Privado		18.038
	589	Cumplimiento Letras c) y f) Art.70 Ley N° 19.300		18.038
	03	A Otras Entidades Públicas	04	1.833.493
	570	Fondo de Protección Ambiental		463.500
	571	Centro Nacional del Medio Ambiente	05	160.757
	572	Programa Fortalecimiento para la Gestión Ambiental		508.487
	574	Cultura Ambiental y Participación Ciudadana		309.296
	575	Evaluación y Seguimiento Ambiental		391.453
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		61.238
	03	Vehículos		30.771
	04	Mobiliario y Otros		30.467
31		INICIATIVAS DE INVERSION		572.417
	01	Estudios Básicos		61.800
	02	Proyectos		361.164
	03	Programas de Inversión		149.453
34		SERVICIO DE LA DEUDA		70.941
	02	Amortización Deuda Externa		62.929
	04	Intereses Deuda Externa		6.982
	07	Deuda Flotante		1.030
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 18
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 397
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Por resolución de Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse de funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que por razo-

nes que se incluirán en dicha resolución, deberán ejercer la subrogancia del Director Regional respectivo.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 10.815

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 41.200

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 10

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 22

- Miles de \$ 176.223

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 15.606

04 Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio, que demande la ejecución del Programa.

05 Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

Partida	:	22
Capitulo	:	02
Programa	:	03

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

PROTECCION DE RECURSOS NATURALES Y CONTROL DE LA
CONTAMINACION (01)

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.688.414
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		115.971
	02	Del Gobierno Central		63.008
	004	Del Programa 03 del Tesoro Público		63.008
	06	De Gobiernos Extranjeros		52.963
	002	Programa de Cooperación Suiza al Desarrollo (COSUDE)		52.963
09		APORTE FISCAL		1.572.443
	01	Libre		1.572.443
		GASTOS		1.688.414
21		GASTOS EN PERSONAL	02	409.945
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		804.954
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		469.807
	03	A Otras Entidades Públicas		469.807
	580	Apoyo Implementación Gestión Ambiental		353.836
	581	Aplicación Convenios Internacionales de Cooperación		115.971
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.708
	06	Equipos Informáticos		3.708

Glosas :

- 01 Incluye \$581.532 miles para el Proyecto Sendero de Chile.
A más tardar el 30 de Junio del año 2006, CONAMA deberá entregar a la Dirección de Presupuestos un informe de estado de avance satisfactorio del seguimiento y cumplimiento de los compromisos originados en el proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales.
- 02 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 50.496
 - b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 359.449

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (01)

Partida	:	22
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.536.570
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.450
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.300
	99	Otros		5.150
09		APORTE FISCAL		3.490.828
	01	Libre		3.428.467
	03	Servicio de la Deuda Externa		62.361
14		ENDEUDAMIENTO		1.026.687
	02	Endeudamiento Externo		1.026.687
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.605
		GASTOS		4.536.570
21		GASTOS EN PERSONAL	02	788.894
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	172.526
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.450.989
	01	Al Sector Privado		554.326
	597	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	04	501.271
	598	Convenio Metro para el Adulto Mayor		53.055
	03	A Otras Entidades Públicas		2.896.663
	700	Fondo Nacional del Adulto Mayor	05	1.356.600
	701	Programa Adulto Mayor Pensionado	06	73.323
	706	Programa BID Intervenciones Innovadoras Adulto Mayor	07	1.466.740
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		61.800
	04	Mobiliario y Otros		15.450
	06	Equipos Informáticos		25.750
	07	Programas Informáticos		20.600
34		SERVICIO DE LA DEUDA		62.361
	04	Intereses Deuda Externa		62.361

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 56
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 3.198
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 20.909
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 30.900
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- | | | |
|--|------------------|--------|
| | - N° de personas | 4 |
| | - Miles de \$ | 21.252 |
- 03 Incluye :
- | | | |
|--|--|-------|
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 | |
| | - Miles de \$ | 5.712 |
- 04 Por resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, visada por la Dirección de Presupuestos, se dispondrán los recursos de esta asignación, mediante un convenio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar, de conformidad a las políticas en beneficio del adulto mayor, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre.
- 05 Del total de recursos incluidos en este Fondo, podrá destinarse hasta un 5% para gastos relacionados directamente con su administración, incluidos los de personal.
- El Servicio deberá efectuar una evaluación de los resultados del Fondo al primer semestre y su proyección para el resto del año, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, la que será enviada a la Dirección de Presupuestos.
- Incluye \$100.000 miles, para el desarrollo de un proyecto piloto de asesoría técnica a municipios de menores recursos, para la presentación de proyectos al Fondo.
- 06 La asignación de estos recursos se establecerá mediante convenio con la institución respectiva, sancionado por resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor y visado por la Dirección de Presupuestos, el cual contendrá, entre otros, las actividades a desarrollar en beneficio del adulto mayor pensionado y los gastos asociados a las mismas.
- Los recursos que se transfieran no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal que irroguen los fines y actividades que contempla el contrato de aprobación del préstamo N°1574/OC-CH, SENAMA-BID.